



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 04 de Septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE. JHON ALEXANDER QUINTERO MACIAS
DDO. JUAN CARLOS PEREZ GARCIA
HERNAN ALEXIS MARTINEZ B
EMPRESA DE TRANSPORTADORES DECEPAZ S.A
LA EQUIDAD EMPRESA SEGUROS GENERALES
RAD. 76001400302820220066300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto sustanciacion No. 782
Cali, Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a la atestación secretarial, y una vez revisadas las piezas procesales, observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Dr. JOSE JULIAN RIVERA MENESES, allega vía correo electrónico el día 04 de agosto de 2023, memorial contentivo de solicitud de desistimiento de la demanda que nos ocupa, sin embargo, dicha solicitud se despachara desfavorablemente, toda vez que el presente proceso fue rechazado por auto interlocutorio No. 443 del 23 de marzo de 2023, el cual fue notificado en estados del día 11 de abril de 2023, razón por la cual se glosara el mentado memorial sin consideración alguna.

Por lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: GLOSAR SIN CONSIDERACION el memorial presentado el día 04 de agosto de 2023 por el apoderado de la parte demandante, Dr. JOSE JULIAN RIVERA MENESES, contentivo de solicitud de desistimiento de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 154 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria